

192669
R. Dir. 519/4.052
SP/II

Ref: **MURILLO RUFFINELLI MOREIRA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. SOLICITA DEVOLUCIÓN DE ANSE. EMITIR ORDEN DE PAGO.**

Montevideo, 9 de setiembre de 2020.

VISTO:

La solicitud de devolución de ANSE presentada por la firma Murillo Ruffinelli Moreira Sociedad de Responsabilidad Limitada.

RESULTANDO:

Que la firma solicitó, mediante Reclamo Tarifario N° 11015, la devolución del pago de ANSE efectuado según Factura N° 3111088 por USD 115 (dólares estadounidenses ciento quince con 00/100) por concepto del DUA 1-182938/2019, el cual fue desestimado.

CONSIDERANDO:

- I) Que la firma solicita ante la Contaduría General de la Nación (CGN), mediante Expediente 524/2019, la devolución del importe abonado por Ley ANSE.
- II) Que corresponde acceder a la devolución solicitada, habiendo recibido con fecha 22/07/2020 de la CGN el importe de \$ 4.294 (pesos uruguayos cuatro mil doscientos noventa y cuatro con 00/100) equivalente a los USD 115 (dólares estadounidenses ciento quince con 00/100), tipo de cambio 37,336 de fecha de Factura 18/10/2019.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.052, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Emitir Orden de Pago a la firma Murillo Ruffinelli Moreira Sociedad de Responsabilidad Limitada, por concepto de devolución ANSE por la suma de \$ 4.294 (pesos uruguayos cuatro mil doscientos noventa y cuatro con 00/100) monto recibido de la Contaduría General de la Nación, correspondiente a la Factura N° 3111088.

Notificar a la referida empresa de la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos al Área Comercialización y Finanzas.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.